REPUBLICA DE COLOMBIA

# UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

CONSEJO SUPERIOR

00021 ACUERDO NUMERO

Por el cual se modifica el Acuerdo número 91 de diciembre 19 de 1964

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, EN uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

## CONSIDERANDO:

Que en la última reunión celebrada el Consejo aprobó modificar el literal b. del artículo 19 del Acuerdo número 91 del 19 de diciembre de 1964:

Que este Consejo es competente para la modificación, al decir del artículo 13, literal c) del Estatuto General, en armonía con el artículo 59 del Decreto Ley 080 de 1980,

#### ACUERDA

#### ARTICULO PRIMERO:

El literal b. del artículo 19 del Acuerdo número 91 de 1964 quedará así:

b. Que durante su permanencia en esta Universidad o en otra autorizada oficialmente para actuar como tal haya realizado trabajos de investigación o haya escrito publicaciones o ensayos de valor científico o haya hecho aportaciones a la ciencia o a la técnica.

PRESIDENT

### ARTICULO SEGUNDO:

El presente acuedo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 1 4 OCT. 1986

El Presidente,-

GERMAN GAVIRIA VELEZ

El Secretario,

mjq

LEONEL ZAPATA PARRA